

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE FECHA **DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV1430/2016/III	OFICINA DEL PROGRAMA DE GOBIERNO	17 DE ENERO DE 2017	Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalicense las documentales descritas en los incisos I) y II) del proemio del presente acuerdo, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto de este proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.
2	IVAI-REV/1431/2016/I	INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE VERACRUZ	17/ENERO/2017	... 3. Se tiene por presentado al sujeto obligado dando contestación al acuerdo de admisión de dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis, dentro del plazo de siete días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada vía sistema Infomex-Veracruz y razón levantada por el personal actuarial de este órgano, el cuatro de enero de dos mil diecisiete, visibles a fojas trece a quince del expediente. 7. Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalicense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente, en calidad de archivo adjunto a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente acuerdo y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga. ...
3	IVAI-REV/1236/2016/I	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	17 DE ENERO DE 2017	Túrnese al Pleno de este instituto el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
4	IVAI-REV/1436/2016/i	AYUNTAMIENTO DE TLALTETELA	17 DE ENERO DE 2017	2. Se le reconoce personería al C. como TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA del sujeto obligado AYUNTAMIENTO DE TLALTETELA, por así constar en los archivos de la dirección de capacitación y vinculación ciudadana de este

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				<p>instituto, debiendo dársele la intervención que en derecho corresponde.</p> <p>3. Se tiene por presentado al sujeto obligado dando contestación al acuerdo de admisión de dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis, dentro del plazo de siete días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada vía sistema Infomex-Veracruz y razón levantada por el personal actuarial de este órgano, el cuatro de enero de dos mil diecisiete, visibles a fojas quince a diecisiete del expediente.</p> <p>5. Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente, en calidad de archivo adjunto a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente acuerdo y así se imponga de su contenido, requiriéndose para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.</p>
5	IVAI-REV/41/2017/II	SECRETARÍA DE SALUD	17 DE ENERO DE 2017	<p>1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.</p>
6	IVAI-REV/44/2017/II	SECRETARÍA DE SALUD	17 DE ENERO DE 2017	<p>1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.</p>
7	IVAI-REV/1236/2016/I	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	17 DE ENERO DE 2017	<p>Túrnese al Pleno de este instituto el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>
8	IVAI-REV/1407/2016/I	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	17 DE ENERO DE 2017	<p>2. Se le reconoce personería al LICENCIADO como JEFE DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA del sujeto obligado SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, en virtud de sus propias manifestaciones y bajo su entera responsabilidad, dándole la intervención que en derecho corresponde.</p> <p>3. Se tiene por presentado al sujeto obligado dando contestación al acuerdo de admisión de dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis, dentro del plazo de siete días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada vía sistema Infomex-Veracruz y razón levantada por el personal actuarial de este órgano, el cuatro de enero de dos mil diecisiete, visibles a fojas dieciocho a veinte del expediente.</p>

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				5. Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente, en calidad de archivo adjunto a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente acuerdo y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.
9	IVAI-REV/1407/2016/I	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	17 DE ENERO DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente.
10	IVAI-REV/1412/2016/III	INSTITUTO VERACRUZANO DE DESARROLLO MUNICIPAL 17 DE	17 DE ENERO DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente.
11	IVAI-REV/1418/2016/III	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ	17 DE ENERO DE 2017	2. Toda vez que consta en los archivos de la dirección de capacitación y vinculación ciudadana de este órgano que la C. es la DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA del sujeto obligado FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, se le reconoce la personería con que comparece dándole la intervención que en derecho corresponde, así como al licenciado, con el carácter de DELEGADO para actuar en términos de lo establecido por los artículos 6, párrafos segundo y tercero, 1 y 22 de los citados Lineamientos Generales. 3. Se tiene por presentado en tiempo y forma al sujeto obligado dando contestación al acuerdo de admisión de dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis, dentro del plazo de siete días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la diligencia de notificación practicada a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas de este instituto, por el personal actuarial de este órgano, el cuatro de enero de dos mil diecisiete, visible a fojas veintiocho a treinta del expediente. 5. Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.
12	IVAI-REV/1418/2016/III	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ	17 DE ENERO DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente.
13	IVAI-REV/1441/2016/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ	17 DE ENERO DE 2017	SE ACUERDA: Único. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.
14	IVAI-REV/1226/2016/III	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	17/ENERO/2017	... Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido. ...
15	IVAI-REV/504/2016/III	AYUNTAMIENTO DE HUILOAPAN DE CUAUHTÉMOC	17/ENERO/2017	... II. En virtud de que no existe constancia de que le haya sido enviada a la parte recurrente la información que el sujeto obligado presentó en este instituto y a fin de garantizar su derecho de acceso a la información, se ordena se digitalice la documental de cuenta y anexos, a efecto de que sean remitidos en calidad de

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				<p>archivo adjunto a la notificación que por vía electrónica le sea practicada respecto de este acuerdo.</p> <p>III. Por lo que se requiere a la parte recurrente para que en un término de tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, informe a este instituto si la información que le fue remitida satisface su solicitud, en el entendido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con el resolutive segundo inciso b) del fallo emitido en el expediente al rubro citado.</p> <p>...</p>
16	IVAI-REV/1432/2016/II Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	17/ENERO/2017	<p>Único. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmúlese el proyecto de resolución.</p> <p>...</p>
17	IVAI-REV/1445/2016/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	17/ENERO/2017	<p>Único. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmúlese el proyecto de resolución.</p> <p>...</p>
18	IVAI-REV/42/2017/III	SECRETARÍA DE SALUD	17/ENERO/2017	<p>1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.</p> <p>...</p>
19	IVAI-REV/32/2017/II Y SU ACUMULADO	SECRETARÍA DE SALUD	17/ENERO/2017	<p>ÚNICO. Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente IVAI-REV/32/2017/II, el restante medio de impugnación precisado en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos del recurso de revisión acumulado.</p> <p>...</p>
20	IVAI-REV/32/2017/II Y SU ACUMULADO	SECRETARÍA DE SALUD	17/ENERO/2017	<p>1. Se ADMITEN los recursos de revisión, los cuales fueron acumulados por acuerdo del Pleno de diecisiete de enero de dos mil diecisiete, toda vez que los escritos contienen los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado</p>

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse los recursos de revisión y anexos. ...
21	IVAI-REV/1406/2016/III	AYUNTAMIENTO DE TLALTETELA	17/ENERO/2017	... ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente. ...
22	IVAI-REV/1251/2016/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	17 DE ENERO DE 2017	... Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido. ...
23	IVAI-REV/1239/2016/I	CONSEJO VERACRUZANO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	17 DE ENERO DE 2017	... Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido. ...
24	IVAI-REV/1374/2016/II	AYUNTAMIENTO DE BANDERILLA	17 DE ENERO DE 2017	... Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido. ...
25	IVAI-REV/1435/2016/III	AYUNTAMIENTO DE URSULO GALVAN	17 DE ENERO DE 2017	Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalicense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.
26	IVAI-REV/1422/2016/I	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	17 DE ENERO DE 2017	Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalicense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente , en calidad de archivo adjunto a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente acuerdo y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.
27	IVAI-REV/1422/2016/I	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	18 DE ENERO DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días.
28	IVAI-REV/1417/2016/II	COMISION MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE XALAPA	17 DE ENERO DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días.
29	IVAI-REV/1443/2016/I	PODER JUDICIAL	17 DE ENERO DE 2017	Se tiene por presentado en tiempo y forma al sujeto obligado dando contestación al acuerdo de admisión de dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis , dentro del plazo de siete días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la diligencia de notificación practicada a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas de este instituto, por el personal actuarial de este órgano, el cuatro de enero de dos mil diecisiete , visible a fojas veintiséis a veintiocho del expediente.
30	IVAI-REV/1414/2016/II	COMISION MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE XALAPA	17 DE ENERO DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

31	IVAI-REV/929/2016/II	NUEVA ALIANZA	17 DE ENERO DE 2017	Vista la disponibilidad que tiene el sujeto obligado para dar cumplimiento al fallo, se le requiere por única ocasión para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto.
32	IVAI-REV/43/2017/I	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE	Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles , contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
33	IVAI-REV/47/2017/II	SECRETARÍA DE SALUD	DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE	Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles , contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
34	IVAI-REV/49/2017/I	SECRETARÍA DE SALUD	DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE	Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles , contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
35	IVAI-REV/50/2017/II	SECRETARÍA DE SALUD	DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE	Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles ,

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
--	--	--	--	---

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO

ACTUARIO NOTIFICADOR